

El modelo de financiación autonómica que proponen las universidades andaluzas.

Joaquín Aurióles

A finales de 2017 la presidenta de Andalucía solicitó a las universidades andaluzas la elaboración de una propuesta de financiación que, puesto que no la realizaba ningún partido en concreto, pudiera ser debatida en foros civiles y aceptada por el conjunto de la sociedad. La iniciativa fue coordinada personalmente por el rector de la UPO, quien convocó a un equipo de siete personas de las universidades de Sevilla, Málaga, Granada y Pablo Olavide para su elaboración.

En julio de 2018 se presentó el trabajo, de aproximadamente unas 100 páginas, con .. de propuestas principales.

1. Simplificar el sistema. Objetividad, sencillez y transparencia son los primeros objetivos que se marcan, con una finalidad aparentemente accesoria: estabilidad en el tiempo. Cada cinco o seis años, cada vez que se plantea la renovación del sistema, se dispara la crispación política entre partidos, autonomías y gobierno central. En esta ocasión la temperatura ha alcanzado sus máximos históricos, en parte porque el actual lleva funcionando desde 2009, pero sobre todo porque cada vez lo hace de forma más arbitraria e injusta, especialmente para Comunidad Valenciana, Murcia y Andalucía.

¿Cómo conseguir un sistema transparente y estable en el tiempo? No es fácil, pero si algún camino existe necesariamente pasa por la simplificación. En el actual operan tres fondos, uno de los cuales se divide en dos. El resultado es un laberinto de criterios y variables de reparto, insondable incluso para expertos, pero muy apropiado para el cobijo de peajes e influencias. La propuesta de las universidades andaluzas es el establecimiento de un único fondo que se nutra con los excedentes de recaudación en las comunidades con superávit, incluidas las forales, y con transferencias del Estado, para cubrir las necesidades financieras en las deficitarias.

2. Un mismo nivel de recursos por habitante. No existe una demanda explícita de solidaridad, aunque sí implícita. Al plantear un mismo nivel de recursos por habitante en todas las comunidades, no sólo se simplifica el sistema y se acaban las arbitrariedades y contradicciones del actual, sino que también ofrece a las comunidades con servicios públicos más reducidos o de peor calidad, la posibilidad de corregir diferencias con el excedente.
3. Creación de espacios fiscales propios (cada nivel de administración pública tiene sus impuestos propios y autonomía para gestionarlos). Con el fin de evitar que las habituales tensiones con la administración central interfieran en la autonomía financiera de las comunidades y avanzar de forma efectiva en corresponsabilidad. En última instancia, la propuesta de las universidades andaluzas apunta en la dirección de un sistema simplificado y comprensible, en el que prevalece la equidad y la funcionalidad, en un marco de lealtad institucional y multilateralidad.
4. Suficiencia financiera. En línea con la demanda de mayor simplicidad, se propone que la variable de reparto sea la población de derecho, en lugar del confuso concepto de población ajustada, que considera como circunstancias de necesidad a la superficie, la estructura de edades de la población o su dispersión, pero ignora otras como el paro o

la pobreza. También se establece que las comunidades forales participen en la determinación de la nivelación de los servicios públicos.

5. Nivelación. Fijar un objetivo de nivelación similar en el conjunto del territorio español y para todos los servicios públicos (no solo los fundamentales), en un periodo de tiempo que habrá que determinar. Para ello será necesario identificar de manera rigurosa las necesidades de gasto en todas las comunidades autónomas y revisar los criterios de determinación de la recaudación objetiva con el fin de evitar la opacidad y la arbitrariedad actual.
6. Garantía de inicio. Todos los modelos anteriores aceptaban el principio de garantía de inicio (cada nuevo modelo debe garantizar, como mínimo, los recursos que proporcionaba el anterior), de manera que cada nuevo modelo nacía introduciendo una carga de desigualdad inicial que debe eliminarse.
7. Armonización de bases imponibles. Estableciendo niveles mínimos de tributación en Patrimonio y Sucesiones y garantizando el equilibrio horizontal (la carga tributaria que soporta cada individuo depende únicamente de sus circunstancias económicas, nunca de su residencia).
8. Lealtad institucional y multilateralidad.
9. Participación de las comunidades autónomas en la Agencia Tributaria del e
10. Potenciación del Fondo de Compensación Interterritorial.